



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 3 de febrero de 2015.

NUM 052/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de producción de evento para fiesta del Ovejero 2015.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2015, Fiesta del Ovejero.
- 3) El financiamiento otorgado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena 2% FNDR.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-13-L115 Servicio de de producción de evento para fiesta del Ovejero 2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°AUTORÍCESE la rebaja del plazo de publicación de la presente licitación pública a 5 días corridos, por tratarse de una contratación de servicios de simple y objetiva especificación, según lo establecido en el artículo 25 del reglamento de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde